

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO
San Juan, Puerto Rico

Res. P- 180

RESOLUCION

MAY 18 1972

ADOPTANDO TRAZADO DE LA RUTA PANORAMICA

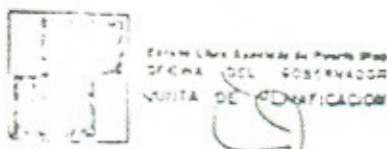
La Ley Núm. 71 del 23 de junio de 1965, estableció una ruta a conocerse como la RUTA PANORAMICA, que partiendo de la Ciudad de Mayaguez y continuando de Oeste a Este tan cerca de la cumbre de la Cordillera Las Mesas, la Cordillera Central, la Sierra de Cayey y la Cuchilla de Panduras como fuera posible, y utilizando en algunos lugares las carreteras existentes y en otros construyendo los tramos necesarios para el total desarrollo de dicha ruta, terminaría en el camino Juan Martín de Yabucca.

El Departamento de Obras Públicas cumpliendo con las disposiciones del Artículo 22 de la Ley 213 de 1942, del Reglamento de Planificación Núm. 2, según ordenado por la Ley 71 de 1965, ha sometido a la consideración de esta Junta el trazado de la Ruta Panorámica que propone dicho Departamento.

Con el propósito de acelerar este proyecto de construcción para la primavera de 1972, el Departamento de Obras Públicas ha recomendado un trazado que utiliza un mayor número de carreteras existentes y la construcción acelerada de cinco (5) tramos de carreteras.

Esta Junta de Planificación, ha considerado indispensable el conformar dicho trazado a las indicaciones de la Ley Núm. 71 que establece la Ruta Panorámica.

Conforme a lo anterior el trazado de la Ruta Panorámica quedaría constituido por los tramos de carreteras que se indican a continuación:



RUTA				TRAMOS DE SERVICIO			
C.E.	ORIGEN (Km.)	FIN (Km.)	STATUS	C.E.	ORIGEN (Km.)	FIN (Km.)	STATUS
105	Mayaguez	10.0 (105)	E				
339	10.0 (105)	3.4 (339)	E				
339	3.40(339)	5.95(119)	N				
119	5.95(119)	13.7 (105)	E				
106	13.7 (105)	4.8 (120)	E				
120	4.8 (120)	MARICAO	E				
120	MARICAO	11.10(120)	E				
366	11.1 (120)	4.2 (366)	E				
365	4.2 (366)	44.1 (105)	N				
105	44.1 (105)	24.8 (128)	E				
				128	24.8 (128)	59.4 (128)	E
NUEVA	24.8 (128)	0.60(374)	N	135	59.4 (128)	68.3 (135)	E
374	0.60(374)	5.40(374)	E	525	68.3 (135)	4.2 (131)	E
A- 374	5.4 (374)	- (428)	N	131	4.2 (131)	7.9 (131)	E
B- NUEVA	- (428)	8.0 (131)	N	518	7.9 (131)	11.0 (518)	N
C- 131	8.0 (131)	- (131)	N	518	11.0 (518)	33.8 (10)	E
D- NUEVA	- (131)	29.5 (128)	N	10	33.8 (10)	29.6 (10)	E
143	29.5 (128)	45.4 (143)	E				
149	45.4 (149)	44.7 (149)	E				
143	44.7 (149)	53.3 (143)	E				
723	53.3 (143)	46.4 (14)	E				
14	46.4 (14)	47.2 (14)	E				
NUEVA	47.2 (14)	2.05(718)	N	14	47.2 (14)	AIBONITO	E
718	2.05(718)	1.5 (728)	E	162	AIBONITO	6.4 (162)	E
NUEVA	1.5 (718)	6.4 (162)	N				
722	6.4 (162)	2.5 (722)	E				
E- NUEVA	2.5 (722)	FEÑA DOMINICA	N				
NUEVA	FEÑA DOMINICA	67.3 (1)	N	1	67.3 (1)	62.0 (1)	E
F- NUEVA	67.3 (1)	2.10(715)	N	715	62.0 (1)	2.1 (715)	E
737	2.1 (715)	19.7 (15)	N				
15	19.7 (15)	18.2 (15)	E				
741	18.2 (15)	1.80(741)	E				
NUEVA	1.8 (741)	C. LA TABLA	N				
NUEVA	C. LA TABLA	0.62(742)	N				
742	0.62(742)	10.0 (179)	E				
179	10.0 (179)	9.2 (184)	E				
J- 184	9.2 (184)	19.4 (184)	E				
G- NUEVA	19.4 (184)	20.6 (181)	N				
181	20.6 (181)	24.0 (181)	E	740	19.4 (184)	2.7 (740)	N
H- NUEVA	24.0 (181)	101.1 (3)	N	740	2.7 (740)	13.8 (181)	E
I- NUEVA	101.1 (3)	- (901)	N	181	13.8 (181)	19.3 (181)	E
				182	19.3 (181)	YABUCCA	E
				901	YABUCCA	MAUIABO	E
				3	MAUIABO	YABUCCA	E

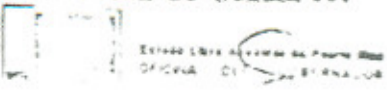


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 OFICINA DEL GOBERNADOR
 JUNTA DE PLANEACION

E = Existente N = Nueva

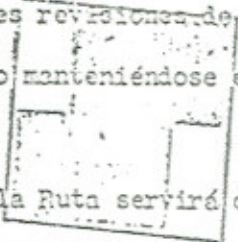
A & B - Pasando por las haciendas La Juanita, (entrada a) Leonor y Concepción, y continuando por la línea de colindancia de los barrios Río Prieto y Aguas Blancas del Municipio de Yauco hasta la línea de colindancia de los Municipios de Guayanilla y Adjuntas. Continuando por la línea de colindancia de los Municipios de Guayanilla y Adjuntas pasando por la Hacienda Rosario hasta su intersección con la C.E. 131 en el Kilómetro 8.00.

C - Desde el Kilómetro 8.00 de la C.E. 131 a lo largo de la misma carretera hasta la intersección de la Carretera Central con la línea de colindancia de los Municipios de Guayanilla y Peñuelas, en el límite del Puesto Central de Guilarte.



- D - Desde la intersección mencionada en la nota C, continuando por la línea de colindancia de los Municipios de Adjuntas y Peñuelas hasta su intersección con la línea de colindancia de los barrios Portugués y Saltallo de Adjuntas, y continuando por el camino existente en dirección Norte hasta su intersección con la C.E. 10 (Alto de la Bandera) en el kilómetro 29.6
- E - En dirección sureste.
- F - Desde el kilómetro 67.3 de la C.E. Núm. 1 continuando en dirección sur por la línea de colindancia de los Barrios Pasto Viejo y Pedro Avila del Municipio de Cayey hasta el límite noroeste del barrio Lapa, continuando en dirección este por la parte alta de la Cordillera Central a través de los Barrios Lapa y Sumido de Cayey hasta su intersección con la C.E. 715 en el kilómetro 2.10.
- G - Desde el kilómetro 19.4 de la C.E. 184 (cerca del Charco Azul) pasando por la Sierra de Cayey por la línea de colindancia de los Municipios de San Lorenzo y Patillas, pasando al Sur del Cerro del Cabro, siguiendo por la línea de colindancia de los Municipios de Yabucoa y Patillas y cruzando por el barrio Guayabota de Yabucoa hasta su intersección con la C.E. 181 en el kilómetro 20.6.
- H - Pasando por la línea de colindancia de los Municipios de Yabucoa y Maunabo (Cuchilla de Panduras).
- I - Desde el kilómetro 101.1 de la C.E. 3 pasando al Sur del Cerro Panduras y siguiendo por la línea de colindancia de los Municipios de Yabucoa y Maunabo, por el norte del Cerro El Sombrerito, y la Cuchilla de Panduras, hasta su intersección con la C.E. 901.
- J - Terminando cerca de Charco Azul.

Por la presente y considerando lo anteriormente expuesto, la Junta de Planificación de Puerto Rico ADOPTA el trazado de la Ruta Panorámica anteriormente descrito. Los kilometrajes indicados podrán variar de acuerdo a subsiguientes revisiones de los mismos por el Departamento de Obras Públicas pero manteniéndose el trazado físico de la ruta sin alterar.



OFICINA DEL GOBERNADOR
 JUNTA DE PLANIFICACION

Este trazado de la Ruta servirá de guía a los estudios de preparación de los Mapas de Zonificación y reglamentación correspondiente de la Ruta, conforme a la Ley mencionada y a la Sección 6.18 del Tópico 4 del Reglamento de Zonificación.

CERTIFICO: Que la anterior es una copia fiel y exacta del informe adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 18 de mayo de 1971 y para su notificación y uso general expido la presente bajo mi firma y sello oficial de la Junta en San Juan, Puerto Rico, a

AUG 19 1971

PCR: LUZ MARIANA VARGAS
 SUBSECRETARIA

Certifico que esta es copia fiel y exacta del documento original y para que así conste, firma la presente en San Juan, Puerto Rico

[Handwritten Signature]
 HARRY WILSON
 SECRETARIO

a MAR. 27 1978
[Handwritten Signature]



OFICINA DEL GOBERNADOR
 JUNTA DE PLANIFICACION